



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 3 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01056/2026**

**TRASPASO PUESTOS DE
FERIA SRA. VERONICA
ESCOBAR LARENAS**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N°1783/2026, de fecha 22.04.2026, donde la Sra. Verónica Escobar Larenas, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, solicita a usted traspasar los puestos de feria, los días martes y viernes en feria "Ramon Cruz", y día sábado en Feria "Santa Julia" para la venta de artículos de casa, menaje, accesorios, ropa y bazar.

2.- El Oficio N° 1994 de fecha 27.04.2026, en el cual se solicita la autorización al Sr. Alcalde para que autorice a la Sra. Verónica Escobar Larenas, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, traspasar los días de feria a su hijo Ricardo Mancilla Escobar, días martes y viernes en feria "Ramon Cruz", y día sábado en Feria "Santa Julia" para la venta de artículos de casa, menaje accesorios, ropa y bazar.

3.- La Autorización del Alcalde para el Oficio N° 1994, de fecha 27.04.2026, aprobando el traspaso de la Sra. Verónica Escobar Larenas, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Macul, traspasar los días de feria a su hijo Ricardo Mancilla Escobar, días martes y viernes en feria "Ramon Cruz", y día sábado en Feria "Santa Julia" para la venta de artículos de casa, menaje accesorios, ropa y bazar.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública.

2.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ordenanza N°: 2072/2025 de fecha 26.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1.- Procédase a otorgar el traspaso de permiso de feria a nombre de la Sra. Verónica Escobar Larenas, Rut: [REDACTED] a don Ricardo Mancilla Escobar, Ru [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Macul, para trabajar los días martes y viernes en feria "Ramon Cruz", y día sábado en Feria "Santa Julia" para la venta de artículos de casa, menaje accesorios, ropa y bazar.

2.- Procédase por parte del Departamento de Rentas Municipales, la anulación del Rol 252260 y, a

anotar en sus registros del permiso de feria, Rol 252439, del Sr. Ricardo Mancilla Escobar.

3.- El Permiso se otorga con carácter precario, personal e intransferible.

4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01783/2026 Kardex	22/04/2026
01994/2026 Oficio Ordinario	27/04/2026

MCDS/RCA/BBV/RMM/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldía
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional dirección de seguridad humana
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26650719&hash=3f0f8>

